

Municipalidad de General Deheza

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 597/95

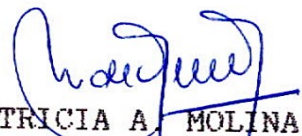
Art. 1º.- DESAFECTASE como bien del dominio público la siguiente fracción de terreno ubicada en el Pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, a saber:

a) Boulevard 25 de Mayo: desde calle Islas Malvinas hasta calle Juan Pablo II (Ruta Nacional Nº 158); cuyo inmueble mide 30 metros de ancho por 75 metros de largo, excluyendo una fracción de terreno de 16 metros de frente por 11 metros de fondo desahogada del Dominio Público según Ordenanza Municipal Nº 86/77; quedando la fracción resultante con una superficie de 2.074 metros cuadrados y que linda al Sudoeste con terreno perteneciente a Dante A. Morichetti, al Noroeste con calle Islas Malvinas, al Noreste con terreno perteneciente a Josefa Zalocco de Trucco, y al Sudeste con calle Juan Pablo II (Ruta Nac. Nº 158). (el dominio no consta)

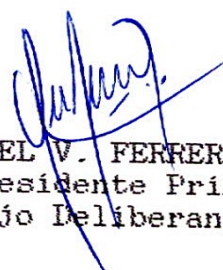
Art. 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar gestiones, emitir los actos y suscribir los documentos necesarios para inscribir el inmueble mencionado en el art. anterior como bien privado de la Municipalidad.

Art. 3º.- AUTORIZASE al D.E.M. para que una vez inscripto el inmueble mencionado en el Art. 1º como bien privado de la Municipalidad, ceda y transfiera su propiedad a quien o quienes gozan actos posesorios de ocupación; a cuyo fin podrá emitir los actos y suscribir los documentos e instrumentos que sean necesarios para concretar la transferencia.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
Secretaria Con. Deliberante




MIGUEL V. FERRERO
Vice-Presidente Primero
Concejo Deliberante

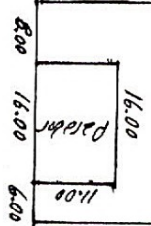
Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y cinco.-

C. Isla Molinas

30.00

Lote 62 Parcela 1
Quinta 6.
75.00

Lote 540 Parcela 3
Quinta 5
75.00



C. Juan Pablo II (Rub. Hac. N°158)

Bu. 25 de Mayo.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 29/95 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de GENERAL DEHEZA, ha sancionado la Ordenanza N° 597/95 de fecha 21 de octubre de 1995.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley ORGANICA MUNICIPAL 8102,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 597/95 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 21 de octubre de 1995.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de diciembre de 1995.


ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO




ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE